

**SECRETARIO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**

**CONSEJERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACION LOCAL Y
FUNCION PUBLICA**

**C/ Alberto Lista, nº 16
41003 SEVILLA**

Estimado Señor:

Las convocatorias de los distintos procesos selectivos de acceso libre para ingreso en diferentes cuerpos, especialidades y opciones de la Administración General de la Junta de Andalucía para estabilización de empleo temporal en cumplimiento del Decreto 91/2022, de 31 de mayo, y el Decreto 263/2021, de 21 de diciembre, por el sistema de concurso o concurso oposición, contempla en el punto 7, de la base Novena. **Presentación de documentación y solicitud de destinos.**

Lo siguiente:

“Con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas ofertadas, cuando se produzcan renunciaciones o cuando alguna de las personas propuestas carezca de los requisitos señalados en la base segunda de esta resolución, la Secretaría General para la Administración Pública podrá requerir a la comisión de selección relación complementaria con las personas aspirantes que sigan a las personas propuestas para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.”

Por todo ello, y teniendo conocimiento que han existido renunciaciones y otros motivos por los que han quedado plazas vacantes de las ofertadas en distintas convocatorias se le **SOLICITA** que requiera a las distintas comisiones de selección en las que han quedado vacantes sin cubrir la relación complementaria con las personas aspirantes que siguen a las personas propuestas para que puedan ser nombradas.

Como estas convocatorias son de carácter excepcional y se produce en una sola vez, como se indica en las convocatorias:

... La disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, prevé que las Administraciones Públicas convoquen, con carácter excepcional, conforme a lo previsto en el artículo 61.6 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016. Estos procesos, que se realizarán por una sola vez, podrán ser objeto de negociación en cada uno de los ámbitos territoriales de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales. ...

	MANUEL MORENO DEL RIO	21/02/2025 13:58	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PEGVE5QA8LSSDZCGT5XB4GVSGS4Z2D	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Y se han incluido en las convocatorias las plazas vacantes de naturaleza estructural ocupadas de forma temporal por personal con una relación, de esta naturaleza, anterior a 1 de enero de 2016, estas plazas deberían de cubrirse en su totalidad.

Esperando pueda ser tenida en cuenta esta petición, reciba un cordial saludo.

En Sevilla a 21 de febrero de 2025
EL SECRETARIO GENERAL DE ISA

MORENO DEL RIO MANUEL - 24291254B
24291254B

Firmado digitalmente por
MORENO DEL RIO
MANUEL - 24291254B
Fecha: 2025.02.21
13:36:04 +01'00'

Fdo.: Manuel Moreno del Río

Nº Reg. Entrada: 202599901883728. Fecha/Hora: 21/02/2025 13:59:07

MANUEL MORENO DEL RIO		21/02/2025 13:58	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PEGVE5QA8LSSDZCGT5XB4GVSGS4Z2D	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			